

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0253-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 21 de junio de 2022

VISTO, el Oficio N° 0249-VPA-UNCA-2022, Oficio N° 021-2022-RSU-VPA-UNCA/D Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 048-2022 de fecha 21 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0235-2022/CO-UNCA de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2022/CO-UNCA de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** y se designó al Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0249-2022/CO-UNCA de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0253-2022/CO-UNCA

fecha 15 de junio de 2022, se declaró la nulidad de oficio de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2022/CO-UNCA de fecha 10 de junio de 2022, por el cual se designó al Comité de Evaluación del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 021-2022-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 16 de junio de 2022, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicitó a la Vicepresidencia Académica, la Reprogramación del Cronograma de la Cuarta Etapa del Proceso de Evaluación Correspondiente al Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2022-UNCA, conforme al siguiente detalle:



4	Instalación del Comité de Evaluación a las 09:30 a.m. (23-06-2022) Evaluación de los Proyectos y/o Programas de RSU por el Comité de Evaluación. Presentación del informe final por parte del Comité de Evaluación a la Dirección de RSU hasta las 05:00 p.m. (24-06-2022)	Reunión virtual del Comité de Evaluación	23 y 24-06-2022
RESULTADOS			
5	Presentación del informe final con los resultados por parte de la Dirección de RSU a Vicepresidencia Académica.	Dirección de RSU: rsu@unca.edu.pe	27-06-2022
6	Aprobación del informe y resultados finales del proceso del concurso de proyectos y/o programas de RSU.	Consejo Universitario	27-06-2022
7	Publicación de "resultados finales" de Proyectos y/o Programas de RSU.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe	27-06-2022

Que, mediante Oficio N° 0249-VPA-UNCA-2022 de fecha 20 de junio de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicitó se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Reprogramación del Cronograma de la Cuarta Etapa del Proceso de Evaluación Correspondiente al Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2022-UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 21 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0249-VPA-UNCA-2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 048-2022 de fecha 21 de junio de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Reprogramación del Cronograma de la Cuarta Etapa del Proceso de Evaluación Correspondiente al Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2022-UNCA, conforme lo solicitado por el Director (e) de Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0253-2022/CO-UNCA

Universitaria mediante Oficio N° 021-2022-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 16 de junio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reprogramación del Cronograma de la Cuarta Etapa del Proceso de Evaluación Correspondiente al Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2022-UNCA, conforme lo solicitado por el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria mediante Oficio N° 021-2022-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 16 de junio de 2022, conforme al siguiente detalle:

4	Instalación del Comité de Evaluación a las 09:30 a.m. (23-06-2022) Evaluación de los Proyectos y/o Programas de RSU por el Comité de Evaluación. Presentación del informe final por parte del Comité de Evaluación a la Dirección de RSU hasta las 05:00 p.m. (24-06-2022)	Reunión virtual del Comité de Evaluación	23 y 24-06-2022
RESULTADOS			
5	Presentación del informe final con los resultados por parte de la Dirección de RSU a Vicepresidencia Académica.	Dirección de RSU: rsu@unca.edu.pe	27-06-2022
6	Aprobación del informe y resultados finales del proceso del concurso de proyectos y/o programas de RSU.	Consejo Universitario	27-06-2022
7	Publicación de "resultados finales" de Proyectos y/o Programas de RSU.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe	27-06-2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE